



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

518/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Ushuaia al Mural que fue colocado el día 24 de marzo de 2014 en las instalaciones de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, sito en calle San Martín N° 331, en homenaje al reconocido periodista y escritor Rodolfo Walsh, desaparecido y asesinado el 25 de mayo de 1977 por la última Dictadura Cívico Militar.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimientos a lo expuesto en el artículo 73 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimientos a lo expuesto en el artículo 74 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

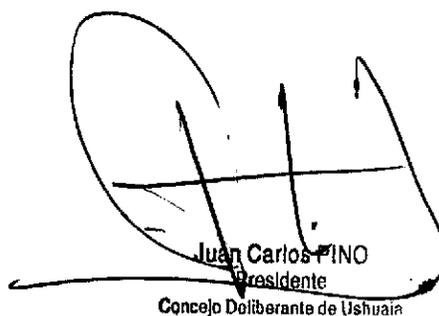
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 138 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2016.-

co

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia